



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO



ACUSE

Sección de Seguimiento de la Ejecución de los Programas de Gobierno del Estado

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0471-2025
ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

Junio 17, 2025

ING. RAFAEL RIQUELME RAMIREZ

Coordinador General de Informática Administrativa

PRESENTE.-

En relación con la auditoría de Cumplimiento con clave C.14 emitida con el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0329/2025 con fecha 22 de mayo de 2025 y notificado en la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3º, 11 inciso b), 13, 29, 54, 55, 56 y 57 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2025, se adjunta el Informe de la Auditoría de Cumplimiento C.14 practicada a la Coordinación General de informática Administrativa.

En el informe adjunto se presentan con detalle los resultados determinados.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

c.c.p.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias - C.G.E.

MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DIAZ. - Directora de Administración

Expediente Ministerial

CP DMCL/ep/jer



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



CONTRALORÍA
CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

Informe de Auditoría

Hoja No.: 1 de 14

No. de auditoría: C.14

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Escuela Auditada: Coordinador General de Informática
Administrativa.

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.	4 a 11
IV. Conclusión y recomendaciones.	12 a 14
V. Cédulas de observaciones	14



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.



CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 14

No. de auditoría: C.14

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Escuela Auditada: Coordinador General de Informática
Administrativa.

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Área auditada: Coordinador General de Informática Administrativa.

Coordinador: Ing. Rafael Riquelme Ramírez.

Tipo de Auditoría: Auditoría de Cumplimiento.

No. de Oficio de Comisión: CGE/OIC-SEGE-0329/2025.

Período Revisado: Ejercicio 2025

Fecha de Inicio: 22 de Mayo de 2025.

Fecha de conclusión: 18 de Julio 2025.

Titular del O.I.C.: C.P. Dulce María Cardona López.

Auditor: C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz.

Monto Fiscalizado: \$5,262,769.65

Monto observado: \$873,982.48

Informe de Auditoría

Hoja No.: 3 de 14

No. de auditoría: C.14

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Escuela Auditada: Coordinador General de Informática
Administrativa.

I. Antecedentes de la auditoría.

Derivada del Programa Anual del Trabajo para el ejercicio 2025 y en atención a las indicaciones giradas; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VI, XII, XVII y XXVI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Artículos 3º, II inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; Ley General de Contabilidad Gubernamental; 14, 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; se notificó el 22 de mayo de 2025 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento, a la Coordinación General de Informática Administrativa.; el Ing. Rafael Riquelme Ramírez Coordinador General de Informática Administrativa, quien estampó sello en el acuse de la orden de auditoría clave C.14, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0329/2025 de fecha 22 de mayo de 2025.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C.14 se comisionó al auditor C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz para realizar los trabajos de auditoría mediante Oficio No. CGE/OIC-SEGE-0329/2025.

Se inició la revisión el día 22 de mayo de 2025 y concluyó el 1 de julio de 2025, con la notificación del Informe de resultados de auditoría.

Coordinador General de Informática Administrativa se encarga de gestionar, desarrollar, implementar y mantener la infraestructura tecnológica, que sirve de apoyo en procesos específicos a las unidades administrativas de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, para contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 4 de 14

No. de auditoría: C.14

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Escuela Auditada: Coordinador General de Informática
Administrativa.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

El alcance establecido para la revisión comprendió el ejercicio 2025.

II.2 Objetivo

Revisar los bienes muebles asignados a la Coordinación General de Informática Administrativa, verificando la existencia y el estado en el que se encuentran, así como que se encuentren debidamente registrados ante la Coordinación General de Recursos Materiales y etiquetados correctamente para su identificación. Que el inventario general se encuentre debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío)

II.3 Alcance

El alcance de la revisión, fue aproximadamente del 95% con base en la documentación que proporcionó la Coordinador General de Informática Administrativa la cual se considera suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideramos pertinentes y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado:

Se levantó acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 22 de mayo de 2025, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma. Se solicitó la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición del auditor actuante a efecto de realizar la revisión.

Con la finalidad de atender los requerimientos de información, se designó al C. Noé Hernández Camarillo, como enlace de la presente auditoría mediante oficio DA/CGIA/252/2025, quien presta sus servicios como secretaria administrativa de la Escuela Secundaria Técnica No.66.

Derivado de la solicitud de información realizada con el Oficio No. CGE/OIC-SEGE-00329-2025, el ente auditado mediante Oficio DA/CGIA/282/2025 con fecha 04 de junio de 2025, proporcionó la siguiente información:

Informe de Auditoría

Hoja No.: 5 de 14

No. de auditoría: C.14

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Escuela Auditada: Coordinador General de Informática
Administrativa.

Generalidades:

- Nombramiento del servidor público responsable de la Coordinador General de Informática Administrativa.
- Reporte de Bienes activos vigentes de la Coordinador General de Informática Administrativa. (Inventario general)
- Vales únicos de resguardo de bienes asignados al personal de la Coordinador General de Informática Administrativa.
- Oficio de asignación del servidor público responsable del control de bienes muebles
- Plantilla actualizada del personal adscrito a la Coordinador General de Informática Administrativa.
- Procedimientos aplicables para el control de bienes muebles.
- Avisos de baja de bienes muebles tramitados ante la Coordinación General de Recursos Materiales de enero 2025 a la fecha.
- Avisos de alta de bienes muebles tramitados ante la Coordinación General de Recursos Materiales de enero 2025 a la fecha.

Las cuales se anexan a la presente como entrega definitiva de la auditoría en mención formando parte integral de la referida en formato físico.

La auditoría se practicó sobre la información que proporcionó la Coordinador General de Informática Administrativa, y personal designado como enlace de auditoría, de cuya veracidad son responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

III.1 INVENTARIO GENERAL, VALES UNICOS DE RESGUARDO DE BIENES MUEBLES Y PLANTILLA DE PERSONAL VIGENTE.

Se realizó un cotejo del total del inventario general contra los vales únicos de resguardo de bienes muebles F01-RM-SAI-3-11 del personal adscrito a la Coordinador General de Informática Administrativa para validar que el total del inventario general se encuentre asignado así mismo se realizó el cotejo de los vales únicos de resguardo de bienes muebles contra la plantilla de personal vigente al personal adscrito de la Coordinación General de Informática administrativa para verificar que la asignación del inventario general corresponda a las personas q pertenecientes a la Coordinación, esto conforme al Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales de la de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado aplicables al ente auditado.

Informe de Auditoría

Hoja No.: 6 de 14

No. de auditoría: C.14

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Escuela Auditada: Coordinador General de Informática
Administrativa.

De la documentación que se nos proporcionó relativa al inventario general, vales únicos de resguardo de bienes muebles y la planilla de personal se determinó lo siguiente:

Se determinó que parte del inventario general se encuentra asignado al personal de adscrito de la Coordinación General de Informática Administrativa y una parte se encuentra bajo un vale de resguardo a nombre de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado debido a que cuentan con bienes muebles los cuales se proporcionan en forma de apoyo a las distintas áreas que conforman la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado para cubrir las necesidades que se presenten como lo es el préstamo de impresoras y equipos de cómputo debido a que presentan fallas técnicas de software o hardware dentro de los equipos de las áreas.

III.2 AÑO DE REGISTRO DE BIENES MUEBLES

Se realizó una verificación de los vales de resguardo contra el inventario general para conocer la condición general del del inventario, observando que el número de inventario integrado por el tipo de bien mueble, el año de registro, distrito y número de bien muestran discrepancia en el año de registro.

Se observó existen 76 casos donde el año de alta de los bienes muebles en el inventario general no corresponde con el año que se integra en el número de inventario de los vales de resguardo los cuales se señalaron en los resultados preliminares, a continuación, se muestra un ejemplo de lo antes descrito:

No.	NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN - CARACTERÍSTICAS	EST. FÍSICO	CANTIDAD	COSTO UNIT.	VALOR	Inventario general	Año de inventario general	Año de vales de resguardo
10	1180000072013 24 650	MONITOR MARCA SAMSUNG, MODELO 2233N PLUS, COLOR NEGRO, NÚMERO DE SERIE: CM22NWSG07106H.	BUENO	1	\$1,200	\$1,200	1180000072011 24 650	2011	2013
12	1180000096019 24 133	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3020 CON SERVICE TAG. 214Y282, PROYECTO 419.	BUENO	1	\$10,000	\$10,000	1180000096016 24 133	2016	2019
15	1180000072010 24 2838	MONITOR MARCA HP, MODELO L1908W, LCD DE 19", NÚMERO DE SERIE: CM0834YCY2.	BUENO	1	\$2,000	\$2,000	1180000072008 24 2838	2008	2010
16	1180000034015 24 197	IMPRESORA MARCA LEONARD, MODELO M5621, MONOCROMÁTICA, NÚMERO DE SERIE: 406222911TH7W.	BUENO	1	\$6,994	\$6,994	1180000034013 24 197	2013	2015
19	1450400120013 24 374	ESCRITORIO ESTRUCTURA METALICA TIPO SECRETARIAL COLOR GRIS CROMADA, CUBIERTA DE FORMALICA IMITACION DE MADERA CON 4 CAJONES.	REGULAR	1	\$2,800	\$2,800	1450400120005 24 374	2005	2013

Informe de Auditoría

Hoja No.: 7 de 14

No. de auditoría: C.14

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Escuela Auditada: Coordinador General de Informática
Administrativa.

Los resultados del presente informe, se determinaron después de analizar la información de los vales de resguardo y el inventario general presentados a este órgano fiscalizador.

III.3 MARBETES DE BIENES MUEBLES

Se realizó un muestreo selectivo del inventario general para llevar a cabo la verificación física de los bienes muebles que resguarda la Coordinación de Informática Administrativa para validar el estado que guardan donde se observó que existen 15 bienes los cuales no cuentan con marbete para su debida identificación dentro del inventario general, los cuales se muestran a continuación:

No.	ITEM INVEN	FECHA ALTA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CANT.	COSTO UNIT.	TOTAL	VALIDADO	MARBETE
	1150200442		VIDEOPROYECTOR						
1	21	21/06/2008	MARCA OPTOMA, MODELO DRACULA, SERIE: Q8P8136AAAAA00126. (CINTOTECA - PARA REASIGNAR)	BUENO	1	\$13,311	\$13,311	✓	NO
	1150400008		FOTOCOPIADORA						
2	3	20/08/2011	PROFESIONAL MARCA XEROX MODELO WORKCENTRE 5020, COLOR NUBES CON AZUL CON DIMENSIONES DE 60 CM DE ALTURA, 55 CM DE LARGO Y 60 CM. DE ANCHO, NUMERO DE SERIE: 340046550. (REFACCIONES)	BUENO	1	\$22,800	\$22,800	✓	NO
	1180000034		IMPRESORA						
3	231	17/01/2017	MULTIFUNCIONAL MARCA HP, MODELO PAGEWIDE PRO 4770W, CON NUMERO DE SERIE: PC3FDBAD7A63. (DATA REASIGNAR)	BUENO	1	\$16,500	\$16,500	✓	NO
	1180000096		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO						
4	3418	21/06/2008	MARCA HP COMPAQ, MODELO DC7800, PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO E8300 A 2.83 GHZ, MEMORIA RAM DE 2 GB, DISCO DURO DE 160 GB, NUMERO DE SERIE: MXJ8430GMS (RETIRADA DE GIRAS Y EVENTOS).	BUENO	1	\$14,797	\$14,797	✓	NO
5	4027	11/01/2016	MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 3020, NO. DE TAG, 3871382 PROYECTO 019.	BUENO	1	\$10,000	\$10,000	✓	NO
6	3067	11/01/2016	MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 3020, NO.	BUENO	1	\$10,000	\$10,000	✓	NO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 8 de 14

No. de auditoría: C.14

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Escuela Auditada: Coordinador General de Informática
Administrativa.

			DE TAG: 2KX2382. PROYECTO 419. (RETIRADA DEL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN)						
7	2340	11/01/2016	MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 3020, SERVICE TAG: 3980382. PROYECTO 419. (RECOGIDO DE URSE TAMASUNCHALE)	BUENO	1	\$10,000	\$10,000	✓	NO
	1180000097		SWITCH						
8	42	21/06/2004	MARCA CISCO, MODELO 2960-S, MODELO NUMERO DE SERIE: FOC175023LV. (GIRAS Y EVENTOS)	BUENO	1	\$23,037	\$23,037	✓	NO
9	49	21/06/2004	MARCA 3COM, MODELO 3C17203, DS 24 PUERTOS 10/100 TX CON 2 SLOTS DE EXPANSION 4400 NO. DE PARTE 3C17203- US, NUMERO DE SERIE: L3AVNA71D860. (AREA DE REDES)	BUENO	1	\$15,992	\$15,992	✓	NO
10	31	21/06/2008	MARCA CISCO, MODELO CATALYST 3560G, DE FIBRA OPTICA DE 48 MODOS, NUMERO DE SERIE: FOC1252W2ST. (AREA DE REDES)	MALO	1	\$10,200	\$10,200	✓	NO
11	40	20/04/2016	MARCA CISCO, MODELO C2960-X, NUMERO DE SERIE: FOC1836A2RC. (U. TRANSPARENCIA)	BUENO	1	\$23,500	\$23,500	✓	NO
12	41	20/04/2016	MARCA CISCO, MODELO C2960-X, NUMERO DE SERIE: FOC1946Y04V. (MATERIALES)	BUENO	1	\$23,500	\$23,500	✓	NO
13	19	3/03/2001	MARCA 19-LINK, MODELO TL-SG3482, ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS Y 4 PUERTOS SFP, NUMERO DE SERIE: 2223018000315. (UBICADO EN EDIFICIO TATAMACHO)	BUENO	1	\$11,078	\$11,078	✓	NO
	1180000112		COMPUTADORA LAPTOP						
14	3355	1/06/2010	MARCA HP, MODELO PROBOOK 4440G, NUMERO DE SERIE: 2CE24505QB. NOTA: SIN BATERIA (PARA REPARACIONES)	MALO	1	\$13,200	\$13,200	✓	NO
15	22	16/12/2013	MARCA SAMSUNG, MODELO 270K, PROCESADOR INTEL CORE I5-3210M, 750GB ALMACENAMIENTO, 6GB DE RAM DDR3, NUMERO DE SERIE: J66E911D600205.	REGULAR	1	\$14,062	\$14,062	✓	NO

Informe de Auditoría

Hoja No.: 9 de 14

No. de auditoría: C.14

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Escuela Auditada: Coordinador General de Informática
Administrativa.

III.4 BIENES MUEBLES NO LOCALIZADOS

Se realizó una verificación ocular de las instalaciones de la Coordinador General de Informática Administrativa para conocer la condición general de cada área. Aunado a esto, se solicitó el listado de inventario y se realizó un muestreo selectivo para validar su existencia y la condición en la que se encontraba cada bien mueble.

Se determinó que los siguientes bienes muebles: 2 videoproyectores, 5 impresoras, 6 unidades centrales de proceso, 5 laptops aún han sido localizados, mismos que se muestra en el listado a continuación:

No.	REN INVEN	FECHA ADIC	DESCRIPCIÓN	TIPO ADO	ESTADO	CANT	COSTO UNIT	Encontrado	Comentario
	I150200442		VIDEOPROYECTOR						
1	16	22/09/2016	MARCA EPSON, MODELO POWERLITE X27 ELPL 88,, NUMERO DE SERIE VU37542631L. (BAJA - REFACCIONES)	S.E.G.E.	INSERVIBLE	1	\$12,700.00	X	No se encuentra
	I180000034		IMPRESORA						
2	665	21/06/2008	MARCA LEXMARK, MODELO LASER T642N, NUMERO DE SERIE: 791299Y (PARA REFACCIONES).	S.E.G.E.	BUENO	1	\$12,180.51	X	No se encuentra
3	567	21/06/2008	MULTIFUNCIONAL, MARCA CANON, MODELO IRI023, NUMERO DE SERIE YHY1446Y, (RESGUARDO EN ALMACEN DE BURDOS)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$11,270.00	X	No se encuentra
4	350	12/05/2009	MARCA HP, MODELO LASERJET 4015N, NUMERO DE SERIE CNDY352961. (UBICADO EN OFICINA)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$20,683.90	X	No se encuentra
5	351	12/05/2009	MARCA HP, MODELO LASERJET P4015N, NUMERO DE SERIE: CNDY411898. (PARA REASIGNAR)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$20,683.90	X	No se encuentra
6	336	12/05/2010	MARCA HP, MODELO LASERJET P4015, NUMERO DE SERIE: CNDY289886. (RETIRADA DE PRIMARIA INDIGENA)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$16,317.83	X	No se encuentra
	I180000096		UNIDAD CENTRAL DE PROCESO						
7	2471	12/05/2003	MARCA COMPAQ, PROCESADOR PENTIUM 4 A 2.4 GHZ,, 256 MB DE MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 40 GB, NUMERO DE SERIE: HDD3210482.	S.E.G.E.	BUENO	1	\$26,323.50	X	No se encuentra
8	2469	12/09/2011	MARCA HP, MODELO COMPAQ 6005PRO, PROCESADOR AMD PHENOM II X2 B55, 3GB DE MEMORIA RAM 1333 MHS, ALMACENAMIENTO 320GB SATA 7200RPM, NUMERO DE SERIE N0L2050FIN.	S.E.G.E.	BUENO	1	\$11,136.00	X	No se encuentra

Informe de Auditoría

Hoja No.: 10 de 14

No. de auditoría: C.14

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Escuela Auditada: Coordinador General de Informática
Administrativa.

9	3328	21/06/2008	CAJA BLANCA PROCESADOR INTEL CORE 3DUO E6420, MEMORIA RAM DD2 DE 1 GB, DISCO DURO DE 500 GB SIN NUMERO DE SERIE, SERVIDOR 16.	S.E.G.E.	BUENO	1	\$10,152.33	X	No se encuentra
10	3278	11/01/2015	MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 3020, NO. DE TAG: 2KX2382, PROYECTO 419. (REASIGNAR)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$10,000.00	X	No se encuentra
11	3281	11/01/2015	MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 3020, NO. DE TAG: 3982382 PROYECTO 419 (PARA REASIGNAR)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$10,000.00	X	No se encuentra
12	1127	21/06/2011	MARCA HP, PROCESADOR AMD PHENOM II X2 R53 1 MB L2 CACHE, MEM RAM 2GB, TARJETA DE VIDEO, NUMERO DE SERIE MXL1012JDP. (PARA REASIGNAR)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$12,057.04	X	No se encuentra
1180000112 COMPUTADORA LAPTOP									
13	37	13/09/2016	MARCA HP, MODELO 240 G7, NUMERO DE SERIE: 5C0929878V (PARA REASIGNACION)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$11,200.00	X	No se encuentra
14	3356	3/05/2018	MARCA HP, MODELO 240 G6, PROCESADOR CORE I3- 7020U, NUMERO DE SERIE 5CD83171MC. (PARA REASIGNACION)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$11,250.00	X	No se encuentra
15	3357	3/05/2018	MARCA HP, MODELO 15- R8013LA, PROCESADOR CORE I3-7020U, NUMERO DE SERIE: CHD8101WOC. (BAJA - REPARACIONES)	S.E.G.E.	INSERVIBLE	1	\$11,250.00	X	No se encuentra
16	494	26/04/2017	MARCA DELL, MODELO VOSTRO 3458 CON NUMERO DE SERIE 4CR4R72. (RECOGIDA DE DIR. PLANEACION - BAJA)	S.E.G.E.	INSERVIBLE	1	\$11,500.00	X	No se encuentra
17	91	12/09/2011	MARCA HP, PROCESADOR INTEL CORE I5 2520M 3MB L3 CACHE 2.5 GHZ CHIPSET INTEL HM 65 EXPRESS 3GB RAM DDDR3 1333MHZ DD 500GB DATA 7200 RPM, NUMERO DE SERIE CMU1274BYQ. (RETIRADA DE USYCAM - BAJA)	S.E.G.E.	INSERVIBLE	1	\$12,934.00	X	No se encuentra
1180000122 PROYECTOR (CADON)									
18	159	17/01/2017	MARCA EPSON, MODELO POWERLite X37, NUMERO DE SERIE: V11H692020. (BAJA - PARA REASIGNACION)	S.E.G.E.	INSERVIBLE	1	\$11,500.00	X	No se encuentra

III.5 FORMATO DE SOLICITUD DE SERVICIO.

se realizó un muestreo selectivo de los bienes muebles retirados de otras áreas que aparecen en el inventario general para llevar a cabo la verificación de los formatos de solicitud de servicio SEGE-DA-CGIA-FM2 que resguarda la Coordinación de Informática Administrativa para conocer la condición general del inventario donde se observó que existen bienes muebles los cuales no cuentan con el formato correcto SEGE-DA-CGIA-FM2 de solicitud de servicio, los cuales se muestran a continuación:

Informe de Auditoría

Hoja No.: 11 de 14

No. de auditoría: C.14

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Escuela Auditada: Coordinador General de Informática
Administrativa.

PCs:

No.	Inventario	Marca	Modelo	S/N
1	2013 I180000072/0000238/001/0251	Hp	Compaq 6300 Pro	MXL30707WB
2	2004 I180000096/0001077/001/0026	Genérica	Genérica	940233168527
3	2009 I180000096/0002415/007/0277	Genérica	Genérica	940007016637
4	2010 I1800000096/0001128/001/0168	Alaska	Caja blanca	86187204801357
5	2010 I1800000096/00020002/001/0186	Hp	Compaq 6005 pro	MXL020151C

Monitores:

No.	Inventario	Marca	Modelo	S/N
2	2013 I180000096/000136/001/0002	Hp	LV1911	6CM24503Y6
3	2013 I180000072/0000244/001/0257	Hp	LV1911	6CM24505GT
4	2016 I180000072/0001634/001/0272	DELL	E1916HF	CN-0XJ5TR-FCC00-74I-DJYB-A00
5	2009 I180000072/0002345/001/0231	Samsung	740NW	HA17H9NQC09697Y
6	2010 I180000072/0002002/001/0186	Hp	LE1711	CNC012RCQ7

III.6 Módulos no inventariados.

Se realizó una verificación de los vales de resguardo contra el inventario general y se procedió a realizar una validación física para conocer la condición general del inventario, observando que; dentro del área de la Coordinación General de Informática Administrativa se encuentran los módulos desarmables mismos que no cuentan con marbetes de identificación y tampoco se encuentran dentro del inventario general.

III.7 RESULTADOS PRELIMINARES.

Derivado de lo anterior, se determinaron cédulas de resultados preliminares que se notificaron al Ing., Ing. Rafael Riquelme Ramírez Coordinador General de Informática Administrativa, las cuales fueron notificadas mediante oficio No. CGE-OIC-SEGE/0450/2024 recibidas el 10 de junio de 2025 el cual contiene 5 resultados preliminares, con la finalidad de que en la fecha señalada proporcionará la documentación que desahogue los resultados notificados, que se describen en las siguientes líneas:

Cédulas de Resultados Preliminares:

- 1.- Diferencia en años de registro.
- 2.- Falta de marbete.
- 3.- Bienes muebles no localizados.
- 4.- Formato de solicitud de servicio.
- 5.- Módulos no inventariados

Informe de Auditoría

Hoja No.: 12 de 14

No. de auditoría: C.14

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Escuela Auditada: Coordinador General de Informática
Administrativa.

A efecto de dar cumplimiento al requerimiento anterior, el Ing. Rafael Riquelme Ramírez Coordinador General de Informática Administrativa, presentó mediante Oficio no. DA/CGIA/0362/2025 con fecha 14 de julio 2025 donde se solicita apoyo a la Coordinación de Recursos Materiales con el propósito de girar instrucciones para realizar las acciones correctivas que sean de su competencia y se notifique mediante oficio las acciones realizadas, así como los motivos por los cuales no es posible realizar alguna de ellas, esperando contestación de la Coordinación de Recursos Materiales para entregar la información solicitada por el Órgano Interno de Control derivado de la auditoría realizada.

Por lo tanto, una vez analizado el oficio presentado, se determinó que, no presenta la documentación que solvente los 5 resultados preliminares; de los cuales quedó asentado en el acta administrativa que se formuló para la presentación de los resultados preliminares y que obra en el expediente de auditoría.

IV. Conclusión y recomendación general.

La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Por lo anteriormente mencionado en el presente informe, este ente fiscalizador, determina que existen áreas de mejora en el control interno de la Coordinación General de Informática Administrativa para el ejercicio de sus funciones a saber:

Se encontró que el número de inventario integrado por el tipo de bien mueble, el año de registro, distrito y número de bien muestran discrepancia en el año de registro, equipo de cómputo que no se localizó, bienes muebles no inventariados, por lo que se exhorta a que se consulte el contenido del reglamento interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Ley General De Contabilidad Gubernamental.

Se encontró el inventario desactualizado, se recomienda mantener actualizado el inventario con los movimientos alta y baja en tiempo y forma.

Se encontraron bienes muebles los cuales no cuentan con marbete por lo cual se recomienda mantener el etiquetado de los marbetes en los bienes muebles, para su adecuado control.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas relativa a la Principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, dispone:

Informe de Auditoría

Hoja No.: 13 de 14

No. de auditoría: C.14

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Escuela Auditada: Coordinador General de Informática
Administrativa.

Artículo 6. Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada Persona Servidora Pública, en el marco del respeto a los derechos humanos, la buena administración pública y la perspectiva de género.

Ley General De Contabilidad Gubernamental relativo al Sistema de Contabilidad Gubernamental, dispone:

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

VII.- Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

El Reglamento interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado relativo a la organización y funcionamiento de la Secretaría en general, dispone:

Artículo 9.- Corresponde a los coordinadores generales, subdirectores, jefes de departamento y coordinadores, auxiliar a su superior dentro de la esfera de su competencia en las siguientes atribuciones genéricas:

V.- Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas, cuando así se requiera para el mejor funcionamiento de la Secretaría;

Artículo 11.- La Dirección de Administración, contará con las siguientes Unidades Administrativas:

III.- Coordinación General de Informática Administrativa

XXV.- Llevar el inventario de los bienes muebles y el registro de los bienes inmuebles de la Secretaría y mantenerlos actualizados en coordinación con la Dirección de Planeación y la Unidad de Asuntos Jurídicos de acuerdo a las normas establecidas por la Oficialía Mayor;

XXVIII.- Organizar y coordinar los servicios de archivo, correspondencia, transporte, mensajería, intendencia, vigilancia, reproducción gráfica, así como la conservación y mantenimiento de bienes muebles;

XXXIV.- Ofrecer en coordinación con las áreas sustantivas, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, así como calendarizar y supervisar los trabajos de este tipo realizados por empresas especializadas;

Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos

LINEAMIENTO "D".- Relativo a la administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles

Informe de Auditoría

Hoja No.: 14 de 14

No. de auditoría: C.14

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Escuela Auditada: Coordinador General de Informática
Administrativa.

De los numerales anteriormente descritos se advierte que es obligación del personal de la Coordinación auditada, organizar y coordinar, así como conservar y dar mantenimiento a los bienes muebles en conjunto con unidad administrativa competente para cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable a la Coordinación administrativa a su cargo.

Se deberá vigilar el oportuno y permanente cumplimiento de la normatividad en materia de inventario girar documentos para que en lo sucesivo se lleven las gestiones necesarias para llevar un debido control del inventario general.

Se deberá implementar un mejor control interno en cuestión al inventario de bienes muebles con el objetivo de no presentar deficiencias y apearse a la normatividad vigente.

Por lo señalado en las líneas que anteceden, se recomienda mejorar los controles internos en el manejo del inventario general con el objetivo de que no se vuelvan a presentar las incidencias señaladas, evitando con esto la reincidencia en el mal manejo de los controles y apearse a lo establecido en el Manual de Procedimientos.

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control recomienda el apearse a actuar al margen de la normatividad vigente establecida en Capítulo II del Art. 6, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada, involucrada en el control de la información de cuya veracidad es responsable, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

V. Cédulas de Observaciones.

Se integra al presente informe de auditoría las cédulas de observaciones:

001-0329-2025

002-0329-2025

003-0329-2025

004-0329-2025

005-0329-2025

Atentamente.

C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz
Auditor

Validación del Contenido del
Informe

C.P. Dulce María Sandoval López
Titular del O.C. de la S.E.G.E.
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 15 de Junio de 2025.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.		Hoja No. 1 de 1
Cédula de observaciones.		Número de auditoría: C.14
		Número de observación: 001-0329-2025
		Monto fiscalizado: \$ 5,587,909.21
		Monto observado: \$ 388,864.91
		Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.		
Unidad Auditada: Coordinación General de Informática Administrativa		

Observación 001-0329-2025. Diferencia en años de registro. Observación: De la auditoría de Desempeño C.14, del Programa Anual de Trabajo 2025, que se practica a la Coordinación General de Informática Administrativa, por el ejercicio 2025; en el transcurso de la revisión al área administrativa, se realizó una verificación de los vales de resguardo contra el inventario general para conocer la condición general del inventario, observando que el número de inventario integrado por el tipo de bien mueble, el año de registro, distrito y número de bien muestran discrepancia en el año de registro; por lo anterior se desprende los siguiente resultados preliminares; se observó que la fecha de alta de los bienes muebles en el inventario general no corresponde con la fecha que se integra en el número de inventario de los vales de resguardo, relacionados en el ANEXO 1 OBSERVACION 1 de esta cédula, por lo anterior el inventario se encuentra desactualizado.		Recomendaciones. Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Ing. Rafael Riquelme Ramírez Coordinador General de Informática Administrativa, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Aclare y justifique mediante oficio la situación referente a la fecha de registro de los bienes muebles y en su caso realice las gestiones necesarias para regularizar su estatus ante la coordinación de Recursos Materiales y presente a este Órgano Interno de Control al acuse de la información actualizada respecto al mobiliario en la plataforma SIGEG. Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Artículo 19, Fracción VII de la Ley general de Contabilidad Gubernamental. Artículo 9, Fracción V, Artículo 11.- Numeral III, Fracción XXV, XXVIII, y XXXIV del Reglamento interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Lineamiento "D" del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos;		Fecha compromiso: 29 de Agosto de 2025

C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz
Auditor comisionado.

ING. Rafael Riquelme Ramírez
Coordinador General de Informática Administrativa

C.P. Dulce María Cardóna López
Titular del Órgano Interno de Control.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO 1

ANEXO.

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado			Elaboró:	GAUC, MGA, JRG	OBSERVACIÓN 1
Área auditada:	Coordinación General de Informática Administrativa			Fecha	16/07/2025	
				Revisó	DMCL	
Número de auditoría:	C.14			Fecha		
Concepto a revisar:	Diferencia en años de Inventario					
Tipo de cédula:	Analítica					

No.	DESCRIPCIÓN DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS	UNID.	ESTADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	INVENTARIO GENERAL	Año de inventario general	Año en vías de registrarlo
1	1450400314019 24 168	RODILLO	RODILLO	BUENO	1	\$5,400.00	\$5,400.00	1450400314019 24 168	2019	2020
2	1450400314019 24 19214	SILO	BUENO	BUENO	1	\$2,438.00	\$2,438.00	1450400314019 24 19214	2019	2020
3	1180000034019 24 1461	INSTRUMENTO	BUENO	BUENO	1	\$2,346.00	\$2,346.00	1180000034019 24 1461	2019	2013
4	1450400314019 24 3	ARMARIO	BUENO	BUENO	1	\$1.00	\$1.00	1450400314019 24 3	2022	2023
5	1450400314019 24 5001	SILO	BUENO	BUENO	1	\$234.00	\$234.00	1450400314019 24 5001	2019	2020
6	1450400314019 24 5002	SILO	BUENO	BUENO	1	\$234.00	\$234.00	1450400314019 24 5002	2019	2020
7	1450400314019 24 5003	SILO	BUENO	BUENO	1	\$234.00	\$234.00	1450400314019 24 5003	2019	2020
8	1450400314019 24 5004	SILO	BUENO	BUENO	1	\$234.00	\$234.00	1450400314019 24 5004	2019	2020
9	1450400314019 24 5005	SILO	BUENO	BUENO	1	\$234.00	\$234.00	1450400314019 24 5005	2019	2020
10	1180000072011 24 650	SILO	BUENO	BUENO	1	\$1,200.00	\$1,200.00	1180000072011 24 650	2011	2013
11	1180000096015 24 2040	SILO	BUENO	BUENO	3	\$30,000.00	\$30,000.00	1180000096015 24 2040	2015	2016

[illegible]

Nº	Nombre de Inmueble	DESCRIPCION - CALIFICACION	Des. Final	Calificación	Valor m ²	Valor	Inventario	Año de Inventario	Año de Valor de Registro
51	1180000034013 24 522	MAQUINA HP, MODELO GAMMA CASUALITY CP731307, MODELO DE SERIE: CMC3340001. (REGISTRO DE INVENTARIO DE PROPIEDAD)	Buena	3	\$5,500.00	\$5,500.00	1180000034008 24 522	2008	2010
52	1180000034013 24 42	MAQUINA HP, MODELO CASUALITY CP731307, MODELO DE SERIE: CMC3340001. (REGISTRO DE INVENTARIO DE PROPIEDAD)	Buena	3	\$5,500.00	\$5,500.00	1180000034012 24 42	2012	2013
53	1180000034013 24 233	MAQUINA HP, MODELO CASUALITY CP731307, MODELO DE SERIE: CMC3340001. (REGISTRO DE INVENTARIO DE PROPIEDAD)	Buena	3	\$5,500.00	\$5,500.00	1180000034019 24 233	2019	2020
54	1180000034013 24 255	MAQUINA HP, MODELO CASUALITY CP731307, MODELO DE SERIE: CMC3340001. (REGISTRO DE INVENTARIO DE PROPIEDAD)	Buena	3	\$5,500.00	\$5,500.00	1180000034013 24 259	2013	2014
55	1180000034013 24 260	MAQUINA HP, MODELO CASUALITY CP731307, MODELO DE SERIE: CMC3340001. (REGISTRO DE INVENTARIO DE PROPIEDAD)	Buena	3	\$5,500.00	\$5,500.00	1180000034013 24 260	2013	2014
56	1180000034013 24 12	MAQUINA HP, MODELO CASUALITY CP731307, MODELO DE SERIE: CMC3340001. (REGISTRO DE INVENTARIO DE PROPIEDAD)	Buena	3	\$5,500.00	\$5,500.00	1180000034013 24 12	2013	2014
57	1180000034013 24 2044	MAQUINA HP, MODELO CASUALITY CP731307, MODELO DE SERIE: CMC3340001. (REGISTRO DE INVENTARIO DE PROPIEDAD)	Buena	3	\$5,500.00	\$5,500.00	1180000034013 24 2044	2013	2016
58	1180000034013 24 2822	MAQUINA HP, MODELO CASUALITY CP731307, MODELO DE SERIE: CMC3340001. (REGISTRO DE INVENTARIO DE PROPIEDAD)	Buena	3	\$5,500.00	\$5,500.00	1180000034013 24 2822	2013	2010
59	1180000034013 24 3637	MAQUINA HP, MODELO CASUALITY CP731307, MODELO DE SERIE: CMC3340001. (REGISTRO DE INVENTARIO DE PROPIEDAD)	Buena	3	\$5,500.00	\$5,500.00	1180000034013 24 3637	2013	2008
60	1180000034013 24 217	MAQUINA HP, MODELO CASUALITY CP731307, MODELO DE SERIE: CMC3340001. (REGISTRO DE INVENTARIO DE PROPIEDAD)	Buena	3	\$5,500.00	\$5,500.00	1180000034013 24 217	2013	2014
61	1180000034013 24 1025	MAQUINA HP, MODELO CASUALITY CP731307, MODELO DE SERIE: CMC3340001. (REGISTRO DE INVENTARIO DE PROPIEDAD)	Buena	3	\$5,500.00	\$5,500.00	1180000034013 24 1025	2013	2010
62	1180000034013 24 2805	MAQUINA HP, MODELO CASUALITY CP731307, MODELO DE SERIE: CMC3340001. (REGISTRO DE INVENTARIO DE PROPIEDAD)	Buena	3	\$5,500.00	\$5,500.00	1180000034013 24 2805	2013	2010

Nº	Identificación del bien	Descripción del bien - Fabricación	Edo. Legal	Unidad	Valor	Valor inventariable	Año en inventario general	Año en vías de liquidación
35	2520010014016 24 4	COPOLANCA MOTOCICLETA, MARCA HONDA, MODELO ALCANTARA, NÚMERO DE SERIE: LA-1166A-10PC002, CERTIFICADO DE ORIGEN MANUFACTURERO	BIENES	1	\$9.280.00	3420800098013 24 4	2013	2014
36	185040014016 24 2504	STELA EQUIPAMIENTO METALÚRGICO, ACERVO Y EQUIPAMIENTO EN PLANTAS DE COQUE Y HIERRO.	BIENES	1	\$354.00	1450400314019 24 5000	2019	2020

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 15 de Junio de 2025.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.		Hoja No. 1 de 1
Cédula de observaciones.		Número de auditoría: C.14
		Número de observación: 002-0329-2025
		Monto fiscalizado: \$ 5,587,909.21
		Monto observado: \$ 241,978.56
		Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.		
Unidad Auditada: Coordinación General de Informática Administrativa		

Observación 002-0329-2025. Falta de marbete. Observación: De la auditoría de Desempeño C.14, del Programa Anual de Trabajo 2025, que se practica a la Coordinación General de Informática Administrativa, por el ejercicio 2025; en el transcurso de la revisión al área administrativa, se realizó un muestreo selectivo del inventario general para la verificación física de los bienes muebles que resguarda la Coordinación de Informática Administrativa para conocer la condición general del inventario; por lo anterior se desprende los siguientes resultados preliminares: se observó que existen bienes los cuales no cuentan con marbete para su debida identificación dentro del inventario general, mismos que están relacionados en el ANEXO 2 OBSERVACIÓN 2 de esta cédula, por lo anterior el inventario se encuentra desactualizado. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Artículo 19, Fracción VII de la Ley general de Contabilidad Gubernamental. Artículo 9, Fracción V, Artículo 11.- Numeral III, Fracción XXV, XXVIII, y XXXIV del Reglamento interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Lineamiento "D" del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.		Recomendaciones. Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Ing. Rafael Riquelme Ramírez Coordinador General de Informática Administrativa, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Solicite mediante oficio al área de subprefectura de almacenes e inventarios de recursos materiales, la reimpresión de los marbetes para el etiquetado de los bienes muebles observados. Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en Reglamento interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz Auditor comisionado.		Fecha compromiso: 29 de Agosto de 2025

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

[illegible]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 15 de Junio de 2025.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.		Hoja No. 1 de 1
Cédula de observaciones.		Número de auditoría: C.14
		Número de observación: 003-0329-2025
		Monto fiscalizado: \$ 5,587,909.21
		Monto observado: \$ 243,139.01
		Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.		
Unidad Auditada: Coordinación General de Informática Administrativa		

Observación: De la auditoría de Desempeño C.14, del Programa Anual de Trabajo 2025, que se practica a la Coordinación General de Informática Administrativa, por el ejercicio 2025; en el transcurso de la revisión al área administrativa, se realizó un muestreo selectivo del inventario general para llevar a cabo la verificación física de los bienes muebles que resguarda la Coordinación de Informática Administrativa para conocer la condición general del inventario; por lo anterior se desprende los siguientes resultados preliminares: Se observó que existen bienes en el inventario general los cuales no fueron localizados de manera física, mismos que están relacionados en el ANEXO 3 OBSERVACIÓN 3 de esta cédula, por lo anterior el inventario se encuentra desactualizado.	Observación 003-0329-2025. Bienes muebles no localizados. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Artículo 19, Fracción VII de la Ley general de Contabilidad Gubernamental. Artículo 9, Fracción V, Artículo 11.- Numeral III, Fracción XXV, XXVIII, y XXXIV del Reglamento interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Lineamiento "D" del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos. Recomendaciones. Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Ing. Rafael Riquelme Ramírez Coordinador General de Informática Administrativa, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Aclare y justifique mediante oficio el estado que guardan los bienes muebles y en su caso realice las gestiones necesarias para regularizar su estatus ante la coordinación de Recursos Materiales y presente a este Órgano Interno de Control el acuse de la información actualizada respecto al mobiliario en a la plataforma SIGEG. Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en Reglamento interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz Auditor comisionado.	Ing. Rafael Riquelme Ramírez Coordinador General de Informática Administrativa
	Fecha compromiso: 29 de Agosto de 2025

C.P. Dulce María Cortés López
Título del Órgano Interno de Control.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO 3

ANEXO.

OBSERVACIÓN 3

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Elaboró	GALC, IGIN, JFSG
Área auditada:	Coordinación General de Informática Administrativa	Fecha	16/07/2025
Número de auditoría:	C.14	Revisó	DMCL
Concepto a revisar:	Bienes muebles no encontrados	Fecha	
Tipo de cédula:	Analtica		

NO	NOV. LLEN VALOR RESCENDO	FECHA ALTA	DESCRIPCION	TIPO ACQ	ESTADO	CANTIDAD	COSTO UNIT	TOTAL	ENCUENTRA	CONCLUIR
VIDEOPROYECTOR										
1	16	22/05/2016	MARCA EPSON, MODELO POWERLite 237 ELPL 88,, NUMERO DE SERIE V03F542631L, (BAJA - RETAOCIONES)	S.E.G.E.	INTERV IN LE	1	\$12,700.00	\$12,700.00	No	No se encuentra
IMPRESORA										
2	665	21/06/2008	MARCA LEDGER, MODELO LASER 7642N, NUMERO DE SERIE: 761899X (PARA REPROCCIONES)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$12,180.51	\$12,180.51	No	No se encuentra
3	567	21/06/2008	MULTIFUNCIONAL, MARCA CANON, MODELO IRI023, NUMERO DE SERIE THY1467, (RESGUARDO EN ALMACEN DE BURGOS)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$11,270.00	\$11,270.00	No	No se encuentra
4	350	12/05/2009	MARCA HP, MODELO LASERJET 4015N, NUMERO DE SERIE CMT352961, (UBICADO EN OFICINA)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$20,603.90	\$20,603.90	No	No se encuentra
5	351	12/05/2009	MARCA HP, MODELO LASERJET P4015N, NUMERO DE SERIE: CMT411398, (PARA REASIGNAR)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$20,603.90	\$20,603.90	No	No se encuentra
6	336	12/05/2010	MARCA HP, MODELO LASERJET P4015, NUMERO DE SERIE: CMT289886, (SERVIDOR DE PRIMARIA INDIGENA)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$16,317.83	\$16,317.83	No	No se encuentra
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO										
7	2671	12/05/2003	MARCA COMPAQ, PROCESADOR PENTIUM 4 A 2.4 GHZ., 256 MB DE MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 40 GB, NUMERO DE SERIE: H0032104P8.	S.E.G.E.	BUENO	1	\$26,323.50	\$26,323.50	No	No se encuentra
8	2469	12/05/2011	MARCA HP, MODELO COMPAQ 6005PRO, PROCESADOR AMD PHENOM II X2 650, 3GB DE MEMORIA RAM 1333 MHZ, ALMACENAMIENTO 320GB SATA 7200RPM, NUMERO DE SERIE MCL2050P18.	S.E.G.E.	BUENO	1	\$11,136.00	\$11,136.00	No	No se encuentra
9	3320	21/06/2008	CAJA BLANCA PROCESADOR INTEL CORE DUO E6420, MEMORIA RAM 4GB DE 1 GB, DISCO DURO DE 500 GB SIN NUMERO DE SERIE, SERVIDOR 16.	S.E.G.E.	BUENO	1	\$10,152.33	\$10,152.33	No	No se encuentra
10	3278	11/01/2016	MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 3020, NO. DE TAG: 2032282, PROTECTOR 419. (REASIGNAR)	S.E.G.E.	BUENO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	No	No se encuentra

60	BIDJ. JINCHI VALER. REGISTRO	FECHA ADJ. APTA	DESCRIPCION	21RO AGO	EDD FIS	CANTIDAD	CADEN UNIT	TOTAL	Encontrado	Revisada	Concluido
11	3281	11/01/2016	MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 3020, NO. DE TAG, 3082182 PROYECTO 419 (PARA REASIGNACION)	S.E.G.R.	BURNO	1	\$10,000.00	\$10,000.00	No	-	No se encuentra
12	1127	21/06/2011	MARCA HP, PROCESADOR AMD F800M II X2 D33 I MB L2 CACHE, MEM RAM 2GB, TARJETA DE RED, NUMERO DE SERIE N01101207. (PARA REASIGNACION)	S.E.G.R.	BURNO	1	\$12,057.04	\$12,057.04	No	-	No se encuentra
	1180000112		COMPUTADORA LAPTOP								
13	37	11/06/2016	MARCA HP, MODELO 240 G7, NUMERO DE SERIE: SC0226879V (PARA REASIGNACION)	S.E.G.R.	BURNO	1	\$11,200.00	\$11,200.00	No	-	No se encuentra
14	3356	3/03/2010	MARCA HP, MODELO 240 G6, PROCESADOR CORE I3- 7020U, NUMERO DE SERIE SC0311115C. (PARA REASIGNACION)	S.E.G.R.	BURNO	1	\$11,250.00	\$11,250.00	No	-	No se encuentra
15	3357	3/05/2010	MARCA HP, MODELO 15-B9011CA, PROCESADOR CORE I3- 7020U, NUMERO DE SERIE: CN0H10110C. (PARA REASIGNACION)	S.E.G.R.	INTERV IN LE	1	\$11,250.00	\$11,250.00	No	-	No se encuentra
16	496	26/04/2017	MARCA DELL, MODELO VOSTRO 3450 CON NUMERO DE SERIE 4LR4R72. (RECORTADA DE DIR. FLAMINATION - BAJA)	S.E.G.R.	INTERV IN LE	1	\$11,500.00	\$11,500.00	No	-	No se encuentra
17	91	12/09/2011	MARCA HP, PROCESADOR INTEL CORE I5 2520N 3GB L3 CACHE 2.5 GHZ CHIPSET INTEL HM 65 EXPRESS 30M RAM DDR3 1333MHZ DE 5000S SATA 7200 RPM, NUMERO DE SERIE CN01274BYQ. (RECORTADA DE USICOM - BAJA)	S.E.G.R.	INTERV IN LE	1	\$12,934.00	\$12,934.00	No	-	No se encuentra
	1180000122		PROYECTOR (CADON)								
18	159	17/01/2017	MARCA EPSON, MODELO POWERLite X27, NUMERO DE SERIE: V11N692020. (BAJA - PARA REASIGNACION)	S.E.G.R.	INTERV IN LE	1	\$11,500.00	\$11,500.00	No	-	No se encuentra

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 15 de Junio de 2025.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.		Hoja No. 1 de 1
Cédula de observaciones.		Número de auditoría: C.14
		Número de observación: 004-0329-2025
		Monto fiscalizado: \$ 5,587,909.21
		Monto observado: \$ 0.00
		Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.		
Unidad Auditada: Coordinación General de Informática Administrativa		

Observación: De la auditoría de Desempeño C.14, del Programa Anual de Trabajo 2025, que se practica a la Coordinación General de Informática Administrativa, por el ejercicio 2025; en el transcurso de la revisión al área administrativa, se realizó un muestreo selectivo de los bienes muebles retirados de otras áreas que aparecen en el inventario general para llevar acabo la verificación de los formatos de solicitud de servicio SEGE-DA-CGIA-FM2 que resguarda la Coordinación de Informática Administrativa para conocer la condición general del inventario; Por lo anterior se desprende los siguientes resultados preliminares: se observó que existen bienes muebles los cuales no cuentan con el formato correcto SEGE-DA-CGIA-FM2 de solicitud de servicio, mismos que están relacionados en el ANEXO 4 OBSERVACIÓN 4 de esta cédula, por lo anterior los formatos de solicitud de servicio se encuentran desactualizados. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Artículo 19, Fracción VII de la Ley general de Contabilidad Gubernamental. Artículo 9, Fracción V, Artículo 11.- Numeral III, Fracción XXV, XXVIII, y XXXIV del Reglamento interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Lineamiento "D" del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.	Observación 004-0329-2025. Formato de solicitud de servicio. Recomendaciones. Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Ing. Rafael Riquelme Ramirez Coordinador General de Informática Administrativa, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Aclare y justifique mediante oficio el estado que guardan los bienes muebles y realice las gestiones necesarias para regularizar su estatus mediante el formato SEGE-DA-CGIA-FM2 de solicitud de servicio y presente a este Órgano Interno de Control el formato SEGE-DA-CGIA-FM2 de solicitud de servicio con la información correspondiente respecto al mobiliario relacionados en el ANEXO 4 OBSERVACIÓN. Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en Reglamento interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Pecha compromiso: 29 de Agosto de 2025
---	---

C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz
Auditor confesionado.

C.P. Dulce María Calderón López
Titular del Órgano Interno de Control.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO.

ANEXO 4

OBSERVACIÓN 4

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Elaboró	GALC, IGIN, IFBG
Área auditada:	Coordinación General de Informática Administrativa	Fecha	16/07/2025
Número de auditoría:	C.14	Revisó	DMCL
Concepto a revisar:	Formato de solicitud de servicio	Fecha	
Tipo de cédula:	Análítica		

PCs:

No.	Inventario	Marca	Modelo	S/N
1	2013 1180000072/0000238/001/0251	Hp	Compaq 6300 Pro	MXL30707WB
2	2004 1180000096/0001077/001/0026	Genérica	Genérica	940233168527
3	2009 1180000096/0002415/007/0277	Genérica	Genérica	940007016637
4	2010 1180000096/0001128/001/0168	Alaska	Caja blanca	86187204801357
5	2010 1180000096/00020002/001/0186	Hp	Compaq 6005 pro	MXL020151C

Monitores:

No.	Inventario	Marca	Modelo	S/N
1	2013 1180000096/000136/001/0002	Hp	LV1911	6CM24503Y6
2	2013 1180000072/0000244/001/0257	Hp	LV1911	6CM24505GT
3	2016 1180000072/0001634/001/0272	DELL	E1916HF	CN-0XJ5TR-FCC00-74I-DJYB-A00
4	2009 1180000072/0002345/001/0231	Samsung	740NW	HA17H9NQC09697Y
5	2010 1180000072/0002002/001/0186	Hp	LE1711	CNC012RCQ7

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 15 de Junio de 2025.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.		Hoja No. 1 de 1
Cédula de observaciones.		Número de auditoría: C.14
		Número de observación: 005-0329-2025
		Monto fiscalizado: \$ 5,587,909.21
		Monto observado: \$ 0.00
		Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.		
Unidad Auditada: Coordinación General de Informática Administrativa		

Observación: De la auditoría de Desempeño C.14, del Programa Anual de Trabajo 2025, que se practica a la Coordinación General de Informática Administrativa, por el ejercicio 2025; en el transcurso de la revisión al área administrativa, se realizó una verificación de los vales de resguardo contra el inventario general y se procedió a realizar una validación física para conocer la condición general del inventario, observando que; dentro del área de la Coordinación General de Informática Administrativa se encuentran los módulos desarmable mismos que no cuentan con marbetes de identificación y tampoco se encuentran dentro del inventario general, por lo anterior el inventario se encuentra desactualizado.	Observación 005-0329-2025. Diferencia en años de registro. Fundamento Legal: Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Artículo 19, Fracción VII de la Ley general de Contabilidad Gubernamental. Artículo 9, Fracción V, Artículo 11.- Numeral III, Fracción XXV, XXVIII, y XXXIV del Reglamento interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Lineamiento "D" del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
Observación 005-0329-2025. Diferencia en años de registro.	Recomendaciones. Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Ing. Rafael Riquelme Ramírez Coordinador General de Informática Administrativa, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Realice las gestiones necesarias para dar de alta en el inventario general los bienes muebles mencionados de la misma manera solicite una asignación de número de inventario ante la coordinación de Recursos Materiales. 2) Realice las gestiones necesarias para solicitar el marbete con el número de inventario asignado que deberán llevar los bienes muebles mencionados para su debida identificación. Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en Reglamento interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
	Fecha con promiso: 29 de Agosto de 2025

C.P. Guillermo Arturo Lara Craz
Auditor confisionado.

Ing. Rafael Riquelme Ramírez
Coordinador General de Informática Administrativa

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ



ACUSE

22 MAYO 2025

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAI 2025

22 de mayo del 2025

ING. RAFAEL RIQUELME RAMIREZ

Coordinador General de Informática Administrativa

Presente,-

Con objeto de verificar y promover en esa Coordinación el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6º y 8º fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3º, 11 inciso a) 12 y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una Auditoría de Cumplimiento con clave C.14 a la Coordinación General de Informática Administrativa; referente a verificar con apego a la normatividad vigente el control de los ingresos propios y que exista la documentación soporte derivada de las operaciones realizadas con estos recursos.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz, adscritos a este Órgano Interno de Control a quienes se servirán proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de revisar los bienes muebles asignados a la Coordinación General de Informática Administrativa, verificando la existencia y el estado en el que se encuentran, así como que se encuentren debidamente registrados ante la Coordinación General de Recursos Materiales y etiquetados correctamente para su identificación. Que el inventario general se encuentre debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío). Cabe señalar que la auditoría se iniciará en la misma fecha de notificación del presente año, en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Informática Administrativa de esta Secretaría.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.



POTOSÍ
GOBIERNO DEL ESTADO

SEGE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA





Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE
"2025, Año de la Innovación y el Desarrollo Educativo"
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

 **COPIAS:**

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado. - SEGE.
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarios. C.G.E.
MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DIAZ. - directora de Administración.
MINUTARIO/EXPEDIENTE.
C.P. DMCL/ jbg - gao, lgh.





ACUSE

CONTINUACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEGE
OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0562/2025.

ASUNTO: Notificación de 1er seguimiento de Auditoría.

Septiembre 11 de 2025.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

SEGE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ING. RAFAEL RIQUELME RAMÍREZ.
Coordinador General de Informática Administrativa.
Presente.-

RECIBIDO
12 SEP. 2025
FIRMA:
ANEXOS:
TOTAL DE FOJAS:
HORA: 10:07
FOLIO:

En relación con la auditoría de Cumplimiento de clave C.14 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0329/2025 de fecha mayo 22, 2025 practicada a la Coordinación General de Informática Administrativa y de conformidad con la notificación del Informe de Auditoría según oficio CGE/OIC-SEGE-0471-2025, con fundamento a lo dispuesto con los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29.55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado se anexo al presente encontrará *formatos de seguimiento número uno* referente a las Observaciones 001-0329-2025, 002-0329-2025, 003-0329-2025, 004-0329-2025 y 005-0329-2025, así como las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027
SEGE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
12 SEP. 2025
FIRMA:
ANEXOS:
TOTAL DE FOJAS:
HORA: 10:04
FOLIO:

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE
"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"
S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
12:24
15 SEP 2025
C/A
RECIBIDO
OFICIA DE PARTES

COPIAS:
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretaría de Educación de Gobierno del Estado. - SEGE.
LIC. ROCÍO MARCELA LOZANO FRANCO. - Director de Órganos Internos de Control y Comisiones. C.G.E.
MTAL. MARTHA ALAIDE RAMOS DÍAZ. - Dirección de Administración. - SEGE.
LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO. - Coordinador General de Recursos Materiales. - SEGE.
MINISTERIO
ENFERMEDADES
C.P. DMCL/seg/gda.

DESPECHO DEL SECRETARIO
RECIBIDO
12 SET. 2025
FIRMA:
ANEXOS:
TOTAL DE FOJAS:
HORA:
FOLIO:

POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027
SEGE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE
INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
12 SET. 2025
FIRMA:
ANEXOS:
TOTAL DE FOJAS:
HORA: 9:57
FOLIO:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ente:	Coordinación General de Informática administrativa de Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Hoja No. 1 de 1
Sector:	Educativo.	Trimestre: Segundo trimestre.
	No. de Seguimiento: 01	

09 de septiembre del 2025

Ing. Rafael Riquelme Ramírez.
Coordinador General de Informática administrativa.
P r e s e n t e.

Informo a Usted que en el Segundo Trimestre del año 2025 se dio seguimiento a las recomendaciones 5 (cinco), observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.14 del PAT 2025, que se practicó a la Coordinación General de Informática administrativa de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 5 (cinco) fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 0 (cero) observaciones pendientes.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	5	5	5	0

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de exhortar a seguir promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



auditoría de cumplimiento.

Unidad Auditada: Coordinación de Informática Administrativa de SEGE.

1er seguimiento

Número: C.14

Fecha de elaboración: 09 de agosto de 2025

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 001-0329-2025. Diferencia en años de registro. Observación: De la auditoría de Puntaje C.14, del Programa Anual de Trabajo 2025, que se realizó a la Coordinación General de Informática Administrativa, por el ejercicio 2025, en el transcurso de la revisión al área administrativa, se realizó una verificación de los valores de registro contra el inventario general para encontrar la coherencia general del inventario, observando que el número de inventario integrado por el tipo de bien mueble, al año de registro, distrito y número de bien mueble, discrepan en el año de registro; por lo anterior se desprende los siguientes resultados preliminares: se observó que la fecha de alta de los bienes muebles en el inventario general no corresponde con la fecha que se integra en el número de inventario de los valores de registro, relacionados en el ANEXO 1 OBSERVACIÓN 1 de esta cédula, por lo anterior el inventario se encuentra desactualizado. Recomendaciones: Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Ing. Rafael Riquelme Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, emita a quien correspondiera para que: 1) Actúe y justifique mediante oficio la situación referente a la fecha de registro de los bienes muebles y en su caso realice las gestiones necesarias para regularizar su estado ante la coordinación de Recursos Materiales y presente a este Órgano Interno de Control antes de la información actualizada respecto al movimiento en la plataforma SIGEG. Preventiva: En lo sucesivo se debe a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Mérida oficio DA/CGIA/20-09/2025 de fecha 27 de agosto de 2025 y recibido por este Organismo Fiscalizador el mismo día signed por el Ing. Rafael Riquelme Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa, donde se indica origen de oficio DA/CGIA/SA10742/2025 donde se explica el motivo por el cual no se realizó la acción correctiva.	Del análisis a la documentación que proporcionó el Ing. Rafael Riquelme Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa, se determinó que los bienes señalados en la observación 001-0329-2025 los cuales se colocaron las fechas de registro se presentan debido a que fueron dados de alta en plantillas educativas con anterioridad por lo que la fecha de registro es anterior a la que aparece en los valores de registro, mismo que se explica en el oficio DA/CGIA/SA1-0942/2025 por parte de la Coordinación General de Recursos Materiales. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada.	Ninguno	-



C.P. Guillermo Cruz Cruz
Auditor comisionado.

C.P. Dulce María Patricia López
Titular del Órgano Interno de Control.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: de Cumplimiento.	Número: C.14
Unidad Auditada: Coordinación de Informática Administrativa de SEGE.	Fecha de elaboración: 09 de agosto de 2025
1er seguimiento	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 002-0329-2025 Falta de marbete. Observación: De la auditoría de Desempeño C.14, del Programa Anual de Trabajo 2025, que se practica a la Coordinación General de Informática Administrativa, por el ejercicio 2025, en el transcurso de la revisión al área administrativa, se realizó un muestreo selectivo del inventario general para la verificación física de los bienes muebles que asegura la Coordinación de Informática Administrativa para conocer la condición general del inventario, por lo anterior se desglosa los siguientes resultados preliminares: se observó que existen bienes los cuales no cuentan con marbetes para su debida identificación dentro del inventario general, mismos que están relacionados en el ANEXO 2 OBSERVACION 2 de esta cédula, por lo anterior el inventario se encuentra desactualizado. Recomendaciones: Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Ing. Rafael Roque Riquelme Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordene a quien corresponda para que: 1) Solicite mediante oficio al área de subdirección de finanzas e inventarios de recursos materiales, la reposición de los marbetes para el etiquetado de los bienes muebles observados. Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Ley General de Contribución Gubernamental.	Mediante oficio DAACGIA/0360/2025 de fecha 27 de agosto de 2025 y archivo por este Órgano Fiscalizador el mismo día originado por el Ing. Rafael Riquelme Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa, donde se informa que la Coordinación General de Recursos Materiales programó las etiquetas y ya han sido colocadas en los bienes muebles faltantes señalados en esta observación 002-0329-2025.	Del análisis a la documentación que proporcionó el Ing. Rafael Riquelme Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa, se proporcionaron los etiquetados por parte de la Coordinación General de Recursos Materiales de los bienes muebles faltantes de etiquetas señalados en la observación 002-0329-2025 y se verificó visualmente que a la fecha se encuentran identificados y etiquetados correctamente. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada; con la Salvedad de verificar periódicamente que los etiquetados de los bienes muebles se encuentren debidamente colocados para tener un mayor control del inventario; así mismo, se le solicita para que se apeguen a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados a su Coordinación dispuestos en los Manuales de procedimientos establecidos en la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de inventario de bienes muebles en áreas administrativas.	Ninguno	-



[Firma]
C.P. Dolores Olvera Corona Tapaz
Titular del Órgano Interno de Control

[Firma]
C.P. Guillermo Arturo López Cruz
Auditor Independiente

S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: de Cumplimiento.	Número: C-14
Unidad Auditada: Coordinación de Informática Administrativa de SEGE.	
1er seguimiento 2025	Fecha de elaboración: 09 de septiembre de 2025

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 063-0329-2025. Bienes muebles no localizados. Observación: De la auditoría de Desempeño C-14, del Programa Anual de Trabajo 2025, que se practicó a la Coordinación General de Informática Administrativa, por el ejercicio 2025, en el transcurso de la revisión al área administrativa, se realizó un muestreo selectivo del inventario general para llevar acabo la verificación física de los bienes muebles que respalda la Coordinación de Informática Administrativa para conocer la condición general del inventario; por lo anterior se dispuso de los siguientes resultados preliminares: Se observó que existen bienes en el inventario general los cuales no fueron localizados de manera física, mismos que están relacionados en el ANEXO 3 OBSERVACIÓN 3 de esta cédula, por lo anterior el inventario se encuentra desactualizado. Recomendaciones: Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Ing. Rafael Riquelme Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa, con fundamento en el Artículo 29 Fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordene a quien correspondiera para que: 1) Actúe y justifique mediante oficio el estado que guardan los bienes muebles y en su caso realice las gestiones necesarias para regularizar su estatus ante la Coordinación de Recursos Materiales y presente a este Órgano Interno de Control el estado de la información actualizada respecto al mobiliario en la plataforma SIGEG. Preventiva: En lo sucesivo se lleva a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Adjunta oficio DA-CGIA/0549/2025 de fecha 27 de agosto de 2025 y recibido por este Órgano Fiscalizador el mismo día signado por el Ing. Rafael Riquelme Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa; se hace mención de agregar una cita con el fin de verificar que se encuentren de manera física para su corroboración; en cuanto a los bienes muebles que no se localizaron, se dieron de baja el día 21 de noviembre de 2024 adicional la Coordinación General de Informática Administrativa anexa el acta de cancelación de los hechos donde se anexa la hoja definitiva de los bienes muebles sin manifestaciones posteriores en esta observación 003-0329-2025.	Del análisis a la documentación que proporcionó el Ing. Rafael Riquelme Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa, se determinó que los bienes muebles no manifestados señalados en la observación 003-0329-2025 se realizaron otro recorrido en la Coordinación General de Informática Administrativa encontrando una parte de los bienes muebles no identificados durante la revisión. Adicional se proporcionó el acta de cancelación de hechos, parte de la Coordinación General de Recursos Materiales donde se hace mención de la hoja correspondiente de los bienes muebles faltantes que no se localizaron. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada, con la Salvedad de apearse a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados a la Coordinación de Recursos Materiales de procedimientos establecidos en la Coordinación General de Recursos Materiales del procesamiento de inventario de bienes muebles en áreas administrativas.	Ninguna	-

C.P. Guillermo Aguayo López
Auditor responsable.

S. E. G. E.
Titular del Órgano Interno de Control
ORGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

Auditoría: de Cumplimiento.	Número: C.14
Unidad Auditada: Coordinación de Informática Administrativa de SEGE.	Fecha de elaboración: 09 de agosto de 2025
Iter seguimiento	

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 004-0329-2025. Formato de solicitud de servicio. Observación: De la solicitud de Desempeño C.14, del Programa Anual de Trabajo 2025, que se practica en la Coordinación General de Informática Administrativa, por el ejercicio 2025, en el transcurso de la revisión al área administrativa, se realizó un muestreo selectivo de los bienes muebles estimados de otros áreas que aparecen en el inventario general para llevar a cabo la verificación de los formatos de solicitud de servicio SEGE-DA-CGIA-FM2 que respalda la Coordinación de Informática Administrativa para conocer la usabilidad general del inventario. Por lo anterior se desprende los siguientes resultados preliminares: se observó que existen bienes muebles los cuales no concuerdan con el formato correcto SEGE-DA-CGIA-FM2 de solicitud de servicio, mismos que están relacionados en el ANEXO 4 OBSERVACIÓN 4 de esta cédula, por lo anterior los formatos de solicitud de servicio se encuentran desactualizados. Recomendaciones: Correctiva: Esta Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Ing. Rafael Riquelme Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa, con fundamento en el Artículo 29 Fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, rebata a quien correspondió para que: 1) Aclarar y justifique mediante oficio el estado que guardan los bienes muebles y realice las gestiones necesarias para regularizar su estado mediante el formato SEGE-DA-CGIA-FM2 de solicitud de servicio y presente a esta Órgano Interno de Control el formato SEGE-DA-CGIA-FM2 de solicitud de servicio con la información correspondiente respecto al mobiliario relacionados en el ANEXO 4 OBSERVACIÓN. Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Ley General de Contabilidad (Ordenamiento).	Méjate oficio DA-CGIA/0309/2025 de fecha 27 de agosto de 2025 y recibido por este Órgano Fiscalizador el mismo día signed por el Ing. Rafael Riquelme Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa, donde se informó que ya se realizó la actualización con el formato señalado en la observación 004-0329-2025, el cual se anexa en esta misma física.	Del análisis a la documentación que proporcionó el Ing. Rafael Riquelme Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa, se determinó que el formato actualizado en la observación 004-0329-2025 se actualizó de manera correcta, así como que se anexa en el oficio DA-CGIA/0309/2025. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada con la Salvedad de realizar las solicitudes de servicio SEGE-DA-CGIA-FM2 bajo un mismo formato para un mayor control, así mismo se le exhorta para que se apege a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados a su Coordinación dispuesto en los Manuales de procedimientos establecidos en la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de inventario de bienes muebles en áreas administrativas.	Ninguno	



C.P. Doroteo Muñoz Martínez López
Titular del Órgano Interno de Control

S.F.G.E.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Guillermo Andrés Lara Cysa
Auditor de cumplimiento

Auditoría de Cumplimiento

Unidad Auditada: Coordinación de Informática Administrativa de SEGE.

1er seguimiento

Número: C.14

Fecha de elaboración: 09 de septiembre de 2025

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 005-0128-2025. Módulos desarmados en inventarios. Observación: De la auditoría de Desempeño C.14, del Programa Anual de Trabajo 2025, que se perfila a la Coordinación General de Informática Administrativa, por el ejercicio 2025, en el transcurso de la revisión al área administrativa, se realizó una verificación de los valores de repuesto contra el inventario general y se procedió a realizar una validación física para conocer la condición general del inventario, observando que, dentro del área de la Coordinación General de Informática Administrativa se encuentran los módulos desarmados mínimos que no cuentan con etiquetas de identificación y tampoco se encuentran dentro del inventario general, por lo anterior el inventario se encuentra desactualizado. Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Ing. Rafael Rapelone Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordenar a quien corresponda para que: 1) Realice las gestiones necesarias para dar de alta en el inventario general los bienes muebles mencionados de la misma manera solicite una impresión de número de inventario ante la coordinación de Recursos Materiales. 2) Realice las gestiones necesarias para solicitar el rubro con el número de inventario asignado que deberán llevar los bienes muebles mencionados para su debida identificación. Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estudio previo a la nominación vigente y verifique que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Mediante oficio DAACGIA/039/2025 de fecha 27 de agosto de 2025 y recibido por este Órgano Interno de Control el mismo día, firmado por el Ing. Rafael Rapelone Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa, donde se anexa el oficio que se presentó a la Coordinación General de Recursos Materiales y la respuesta que se da al mismo mediante oficio DAACGRIA/041/2025 señalando el motivo por el cual no se han dado de alta los bienes muebles señalados en esta observación 005-0128-2025.	Del análisis a la documentación que proporcionó el Ing. Rafael Rapelone Ramírez, Coordinador General de Informática Administrativa, se determinó que los módulos señalados en la observación 005-0128-2025 son estructuras las cuales cambian constantemente de forma y, al estar en valor, descriptores y cantidad se impide el formar parte del inventario físico, mismo que se explica en el oficio DAACGRIA/041/2025 por parte de la Coordinación General de Recursos Materiales. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada, con la Salvedad de tramitar el alta de los bienes muebles inventariados que se adquieren posteriormente a la fecha; así mismo, se le exhorta para que se apeguen a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados a la Coordinación dispuesta en los Manuales de procedimientos establecidos en la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de inventario de bienes muebles en áreas administrativas.	Ninguna	

C.P. Guillermo Adolfo Lara Cruz
Auditor responsable

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control

S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ